

SELLO CUARTO. VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS Y SESENTA
Y UNO.

Las Ventas blancas que sobre la que se ha-
ze la puya del Quinto, en cuyos ^{partes} ~~partes~~ se
Registra una R.^a Provision de S. M. y ^{Real}
del R.^o y Supremo Consejo de Castilla Con
que se Mquirio á Dño S.^{or} D.^o Pedro sobre lo
Contenido en ella, y que de la providencia
diferida y remates q.^e se hicieron de las
dhas Ventas se pidieron Testimonios por
los Apoyados en Juera de los remates
que se hicieron en Julio, y q.^e informa el
presente Sr. Bartholomeo Siguero, por
ante quien pasaron, se les dieron res-
pectivamente los correspondientes Tes-
timonios = Acordaron el que se supondra
La demision de la Puya que se haze del
Quinto por el Ciudadano Luque Alar, Tenien-
do en consideracion los Causales expresa-
dos: Y el referido Sr. D.^o Pedro solo no
avintio á esta determinacion por decir le
nia que braces una Consulta.
En este Cauido Dieron Votos S.^{os} que
Respecto de no averse hecho la Consulta
que se determino en el Cauido anterior
del dia siete del Corriente juntamente
con los Apoyados de Dños de Ganado

